



Para contestar cite:
Radicado MT No.: **20108710084051**



Fecha: **06-08-2010**

Bogotá, D.C.

Señor

RAUL ARIZA SANTOYO

Representante Legal

TRANSPORTES UNITURS LTDA.

Entrega ventanilla

ASUNTO CONSULTA SOBRE AUTOMOVILES TRANSPORTE ESPECIAL

Atendiendo su petición radicada en la Territorial Cundinamarca bajo el No. 2010-873-015207-2 de julio 30 de 2010, en el que solicita información relacionada con los vehículos clase automóvil, de acuerdo con lo establecido en Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo me permito precisar lo siguiente:

PUNTO 1

Para la matrícula o registro inicial de un automóvil destinado a la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por incremento se requiere:

- a) Que haya sido autorizado por la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte con fundamento en la Resolución 2694 de julio 4 de 2008.
- b) Que cuente con el Certificado de Disponibilidad de Capacidad Transportadora, expedido por una Dirección Territorial de este Ministerio, cumpliendo para ello con los requisitos exigidos.



Para contestar cite:

Radicado MT No.: **20108710084051**



Fecha: **06-08-2010**

- c) Que los vehículos sean 100% propiedad de la empresa o hayan sido adquiridos por el sistema leasing siendo el único locatario la empresa de transporte a la cual se le autorizó el incremento de automóviles.

PUNTO 2

Para la reposición de un automóvil destinado a la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad en el Artículo 6º de la precitada resolución, el vehículo saliente debe ser sometido al proceso de desintegración física total previa cancelación de la licencia de tránsito y tarjeta de operación.

PUNTO 3

El vehículo que ingrese por reposición podrá ser de propiedad de quien figuraba en la licencia de tránsito del vehículo que fue sometido al proceso de desintegración física y cancelación de matrícula o de aquella persona que éste haya hecho cesión de derechos mediante documento debidamente registrado y autenticado ante Notaría.

Cordialmente,

CIRO ALFONSO SANDOVAL
Director Territorial Cundinamarca